

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 14 de junio de 2013, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se hace pública la Resolución de 27 de mayo de 2013, por la que se declaran como aguas minero medicinales de origen termal las procedentes del sondeo «Baños del Marchal», sito en el término municipal de Marchal (Granada). (PP. 1914/2013).

De conformidad con lo establecido en los artículos 24.4 de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas, y 39.4 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado por el Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto, en relación con el artículo 26.2.m) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía; y con el Decreto del Presidente 3/2012, de 5 de mayo, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, y con el Decreto 149/2012, de 5 de junio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, se hace pública la siguiente Resolución:

Declarar como minero-medicinales de origen termal las aguas procedentes del sondeo «Baños de Marchal», número 39, sito en el paraje «Cumbres del Muntual», parcela 19.ª del polígono 1 (Ref.ª Catastral 18129A001000190000QZ), en el término municipal de Marchal (Granada), a instancia del Excmo. Ayuntamiento de Marchal (Granada), y cuyas coordenadas UTM (ED50- HUSO30) son X=481.862 e Y=4.127.744, para su posterior aprovechamiento y uso terapéutico, debiendo solicitar la oportuna autorización dentro del plazo de un año, contado a partir del día siguiente al de la notificación de esta Resolución.

Sevilla, 14 de junio de 2013.- La Directora General, María José Asensio Coto.